



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

RESOLUCION EXENTA N° 226/2010.

MAT.: Comisión de Servicios que Indica./

PUERTO WILLIAMS, 02 de Junio de 2010.

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el Art. 116° de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 18.575, del 05.12.86, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
3. D.F.L. N° 29, de fecha 16/03/05, que fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, del 23.09.89, sobre Estatuto Administrativo del Sector Público; Párrafo 3, Art. 73, de las Comisiones de Servicios y Cometidos Funcionarios.
4. Los D.F.L. (H) N° 262 y 363 de 1977;
5. Los D.L. N° 573 y 575 de 12.07.74 y 13.07.74, respectivamente;
6. El D.S. N° 291 sobre la Ley N° 19.175;
7. La Ley N° 20.407 de fecha 03/12/09, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010;
8. La Resolución Exenta N° 081/2010, de fecha 08.03.2010, de esta Gobernación Provincial, que desagrega el Presupuesto 2010; y,
9. Convenio de Transferencia “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social, del Ministerio de Planificación”, firmado por la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Magallanes y la Gobernación Provincial Antártica Chilena.
10. Invitación del Secretario Regional de Planificación y Coordinación Magallanes y Antártica Chilena, a una Jornada de capacitación sobre el “Sistema de Registro, derivación y monitoreo del Sistema Chile crece contigo”, a realizarse el día Martes 08 de Junio de 2010 entre las 09.00 y 18.00 hrs en el Aula Tecnológica de INACAP Punta Arenas.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio del Interior ha contratado a la Srta. Alicia Paola Oyarzo Cabero para realizar las funciones de Coordinadora Provincial de Protección Social en cumplimiento al Convenio de Transferencia indicado en el N° 9 de los VISTOS.
2. Que, para el normal desarrollo de las tareas propias de la función es necesario realizar actividades fuera del lugar habitual del trabajo;



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

- 3 Que, en el documento “Modalidad de Operación, vinculado al Convenio de Transferencia en cuestión, se establecen recursos para viáticos y movilización de la persona encargada del Programa.

RESUELVO :

1. **COMISIONASE** a Doña **ALICIA PAOLA OYARZO CABERO**, Profesional a Honorarios, asimilada al Grado 11° E.U.R., del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial Antártica Chilena, a la ciudad de Punta Arenas, entre los días 07 y 09 de Junio de 2010, ambas fechas inclusive, con el objeto de participar en la actividad detallada en el N° 10 de los VISTOS.
2. **PÁGUESE** a la persona antes mencionada los gastos de viáticos, correspondientes a 2,4 días que irrogue el presente cometido, del presupuesto dispuesto para tales efectos; además de pasajes y fletes, Puerto Williams – Punta Arenas - Puerto Williams.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

IVONNE FERNANDEZ RYKS
VºBº ASESOR JURÍDICO

NELSON CARCAMO BARRERA
PROFESOR
GOBERNADOR PROVINCIAL
ANTARTICA CHILENA

NICB/ISFR/mctm.

DISTRIBUCION:

- ✓ Depto. Contabilidad y Finanzas;
- ✓ Unidad de Adquisiciones;
- ✓ Hoja de Vida Funcionario;
- ✓ Archivo (3)/